

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LOS BENEFICIOS EN VUELOS NACIONALES

1. ALCANCE DE LOS BENEFICIOS

1.1. Beneficios válidos para socios titulares de las siguientes tarjetas American Express® emitidas por las siguientes entidades bancarias (las "Tarjetas"): (i) Tarjeta American Express® Icon emitida por Banco Macro S.A. (los "Socios Macro Icon") y (ii) Tarjeta American Express® Platinum emitida por Banco Macro S.A. (los "Socios Macro Platinum")

1.2. Los Beneficios están disponibles solamente para Socios titulares con tarjetas habilitadas y con al menos una transacción durante los doce (12) meses anteriores a la utilización del Pase.

1.3. Los Beneficios no están disponibles para vuelos charter o privados.

1.4. Aplican las condiciones específicas para cada Beneficio que se describen debajo.

1.5. Los Beneficios están sujetos a la operación de cada Aeropuerto.

1.6. Los Beneficios están sujetos a cambios sin previo aviso, y a la disponibilidad de cada Beneficio y a los términos y condiciones de AMAE S.A. Y/O AMAE HOLDINGS S.A disponibles en WWW.AMAELOUNGE.COM/ES/.

2. VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS

Los Beneficios permanecerán válidos desde el 1° de enero de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025 (el "Plazo de Vigencia").

3. PASES DISPONIBLES Y FORMA DE USO

3.1. Durante el Plazo de Vigencia, los Socios tendrán disponibles los siguientes pases según corresponda, (los "Pases"), los cuales podrán ser utilizados de la siguiente manera:

(i) los Socios Macro Icon contarán con hasta ocho (8) pases totales por cuenta, por año calendario, no acumulables, para acceder a cualquiera los Beneficios descriptos en el punto 4 de los presentes términos y condiciones y/o a aquellos beneficios preferenciales en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini detallados en los términos y condiciones del sitio <https://www.americanexpress.com/ar/network/beneficios/beneficios-en-aeropuertos.html>, a elección del Socio;

(ii) los Socios Platinum contarán con hasta cuatro (4) pases totales por cuenta, por año calendario, no acumulables, para acceder a cualquiera los Beneficios descriptos en el punto 4 de los presentes términos y condiciones, a elección del Socio.

3.2. Se descontará un (1) pase por cada Beneficio utilizado ya sea por parte del Socio titular, adicional y/o acompañantes y ya sea en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini o en los aeropuertos domésticos. Los socios adicionales y/o sus acompañantes solo podrán ingresar a la Sala estando en compañía del Socio titular al momento de ingreso. Los acompañantes que sean menores de dos (2) años inclusive no abonan ni descuentan pase. A modo de ejemplos: (i) si el Socio utiliza el Beneficio Ezeiza Lounge y el Beneficio Estacionamiento de Cortesía en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini detallados en los términos y condiciones del sitio

<https://www.americanexpress.com/ar/network/beneficios/beneficios-en-aeropuertos.html>, se le descontarán dos (2) pases; o (ii) si el Socio utiliza el Beneficio AMAE Lounge Aeroparque para acceder a la Sala junto con un socio adicional y con un acompañante, se le descontarán tres (3) pases; o (iii) si el Socio utiliza el Beneficio

Bariloche by AMAE Lounge para acceder a la Sala junto con un menor de dos (2) años, se le descontará un (1) pase, o (iv) si el Socio utiliza el beneficio de acceso a la Sala AMAE Lounge Aeroparque y el Beneficio Ezeiza Lounge en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini detallado en los términos y condiciones del sitio

<https://www.americanexpress.com/ar/network/beneficios/beneficios-en-aeropuertos.html> se le descontará dos (2) pases.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS Y CONDICIONES APLICABLES

4.1. Los Socios podrán utilizar los Pases para acceder a los siguientes beneficios (los “Beneficios”) que consisten en el acceso a salas VIP ubicadas en distintos aeropuertos domésticos de la República Argentina (la/s “Sala/s”):

(i) *Beneficio AMAE Lounge Aeroparque*: este Beneficio comprende el acceso a la Sala AMAE Lounge en el Aeropuerto Jorge Newbery, zona de Embarque Nacional para vuelos nacionales;

(ii) *Beneficio Bariloche by AMAE Lounge*: este Beneficio comprende el acceso a la Sala AMAE Lounge en el Aeropuerto de Bariloche para vuelos nacionales;

(iii) *Beneficio Rosario Nacional by AMAE Lounge*: este Beneficio comprende el acceso a la Sala AMAE Lounge en el Aeropuerto de Rosario para vuelos nacionales;

(iv) *Beneficio Mendoza by AMAE Lounge*: este Beneficio comprende el acceso a la Sala AMAE Lounge en el Aeropuerto de Mendoza para vuelos nacionales;

(v) *Beneficio Córdoba by AMAE Lounge*: este Beneficio comprende el acceso a la Sala AMAE Lounge en el Aeropuerto de Córdoba para vuelos nacionales;

(vi) *Beneficio Comodoro Rivadavia by AMAE Lounge*: este Beneficio comprende el acceso a la Sala AMAE Lounge en el Aeropuerto de Comodoro Rivadavia para vuelos nacionales; y

(vii) *Beneficio Salta by AMAE Lounge*: este Beneficio comprende el acceso a la Sala AMAE Lounge en el Aeropuerto de Salta para vuelos nacionales.

4.2. Los Beneficios descritos en el punto 4.1 están sujetos a las siguientes condiciones:

(i) el Socio podrá acceder a la Sala presentándose de manera espontánea, estando su acceso condicionado a la disponibilidad de la misma;

(ii) una vez realizado el ingreso a la Sala, se le realizará al Socio el descuento correspondiente según los Pases utilizados;

(iii) el uso de los Pases por los socios adicionales y/o acompañantes se descontará de los Pases anuales disponibles;

(iv) los socios adicionales y/o sus acompañantes solo podrán ingresar a la Sala estando en compañía del Socio titular al momento de ingreso;

(v) en caso de que los socios adicionales y/o sus acompañantes sean menores de dieciocho (18) años, el Socio titular asume la responsabilidad derivada de su ingreso;

(vi) el Socio podrá adquirir pases adicionales en la Sala según la tarifa establecida en mostrador de la sala y sujeto a la disponibilidad. En caso de requerir pases adicionales, estos podrán ser abonados únicamente con la tarjeta American Express Icon o Platinum que proveyó los Pases anuales de la cuenta;

(vii) la permanencia en la sala tiene un máximo de tres (3) horas por estadía. Alcanzado ese máximo, para permanecer en la Sala durante tres (3) horas más y sujeto a disponibilidad, el Socio deberá abonar -como únicas formas de pago- mediante el uso de un (1) Pase adicional por persona o, en caso de no contar con Pases suficientes, con la tarjeta American Express Icon/Black o Platinum que proveyó los Pases anuales de la cuenta; y

(viii) para acceder a la Sala, los Socios deben presentarse en la misma con su tarjeta American Express vigente, el *boarding pass*, el pasaporte o DNI, el *check-in* realizado y el equipaje despachado. De no presentarse tal documentación, se podrá denegar el acceso.